OBLIGACIONES GENERALES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DEAPOYO A LA GESTION.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**1.** Ejecutar el objeto del contratode acuerdo con el alcance previsto en las obligaciones específicas**.** **2.** EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual, Este informe será entregado en cada uno de lospagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el equipo de computo que para tales efectos designe el supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del mismo y deberá cargar cada una de las cuentas en la plataforma SECOP II como documento de ejecución del contrato. **3.** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. **4.** el contratista, deberá acreditar la afiliación al sistema integral de seguridad social, de conformidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 , así mismo, deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y acreditar los pagos correspondientes segúnlo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta., el contratista deberá exhibir los originales de los aportes y presentar copia simple de los mismos. **4.1.** cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales)al momento de suscribir el contrato, aportando los documentos que así lo acreditan en la plataforma SECOP II. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato, que realice el supervisor del mismo. **6.** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual incluyendo un informe general de actividades realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7.** Hacer entrega del estado actual y tramites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8.** Entregar una vez terminada la ejecución del contrato al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, asi como los producidos dentro de la ejecucióndel contrato, los cuales son propiedad exclusiva del CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, y respecto de los cuales no podrán alegar derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. **9.** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga

OBLIGACIONES GENERALES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DEAPOYO A LA GESTION.

	conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como información confidencial, cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la entidad. **10.** Actuar con plena eficacia responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible conflicto de intereses. **11.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad dentro del sistema de gestión de calidad. **12.** aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la corporación. **13.** cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad. **14.**informar a salud ocupacional todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades. **15.** El contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros. **16.** el contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protecciónpersonal de acuerdo a las actividades que realice. **17.** el contratista, debe hacerentrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite de paz y salvo respectivo. **18.** Las demás que enrelación con el objeto del contrato sean necesarias de acuerdo a su perfil.
2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACION:	La Corporación Concejo municipal de san José de Cúcuta, se obliga especialmente: a: cancelar al contratista la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. b: prestar al contratista toda la colaboración que sea por el requerida en el desarrollo del objeto contractual.
3. AFILIACION AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	El contratista, deberá acreditar la afiliación al sistema integral de seguridad social, de conformidad alo dispuesto en la ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 , así mismo, deberárealizar los aportes conforme a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007y acreditar los pagos correspondientes según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 , dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta., el contratista deberá exhibir los originales de los aportes y presentar copia simple de los mismos. Todo ello en la debida proporción con el valor del contrato.
4. AFILIACION A RIESGOS LABORALES:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1562 el 11 de julio de 2012, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos laborales, una vez suscrito el presente contrato. el cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de LA CORPORACION al CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DEAPOYO A LA GESTION.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Para todos los efectos legales del presente contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación.
6. MODALIDAD DEL CONTRATO	La corporación concejo municipal de san José de Cúcuta, atendiendo la necesidad, contratará la prestación de servicios de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y de la necesidad del servicio contemplada en el estudio de conveniencia y oportunidad determinado por la corporación concejomunicipal de san José de Cúcuta.
7. SITUACION JURIDICA:	La suscripción del presente contrato no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos ni emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en este documento, por lo tanto, no se considera como empleado de la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta. si no que se encuentra en calidad de contratista independiente.
8. RESPONSABILIDAD	El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente contrato, en los términos de la ley y como consecuencia de ello quedará sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 56 y 58 de la ley 80 de 1993.
9. CESION	El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen sin previa autorización expresa por parte de la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta.
10. TERMINACIÓN:	Las partes acuerdan dar por terminada el presente contrato en los siguientes eventos: a. por mutuo acuerdo b. incumplimiento de las obligaciones. c. por expiración del término pactado.
11. SUPERVISION:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de **QUIEN SE DESIGNE MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II** , quien controlara la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista, ejerciendo seguimiento actividades y cerciorándose sobre el cumplimento del objeto contractual para tal efecto,tendrán las siguientes atribuciones: 1. verificar que el contratista cumpla con susobligaciones descritas en el presente contrato. 2. certificar el cumplimiento del contratista. dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la corporación concejo municipal. 3. las demás inherentes de las actividades realizadas, así mismo es responsable del proceso financiero supervisará lo pertinente a: a) afiliación y aportes al sistema de seguridad social integral y; b) aporte y pago de estampillas requeridas para el pago al contratista.
12. GARANTIAS:	En el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se pactarán garantías en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los contratistas deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la calidad del servicio a los

OBLIGACIONES GENERALES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DEAPOYO A LA GESTION.

<table>
<tr><td></td><td>que se encuentra expuesta la Entidad contratante, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor a asegurar</th><th>Valor base asegurar</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10 %</td><td>Valor del contrato</td><td>por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>10 %</td><td>Valor del contrato</td><td>por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. INDEMNIDAD:</td><td>El contratista, se obliga a mantener indemne a la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa todaacción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución delcontrato, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.</td></tr>
<tr><td>14. PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION:</td><td>El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>15. PREVALENCIA DE LA INFORMACION:</td><td>En caso de presentarse diferencia ente la información ingresada en el contrato digital de la plataforma SECOP II y los anexos 1 y 2, prevalecerá la información relacionada en los anexos.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES GENERALES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DEAPOYO A LA GESTION.